



EC/ 8 1 1

C/2203/2017

Nº 441

LEY Nº 19.567

Poder Legislativo

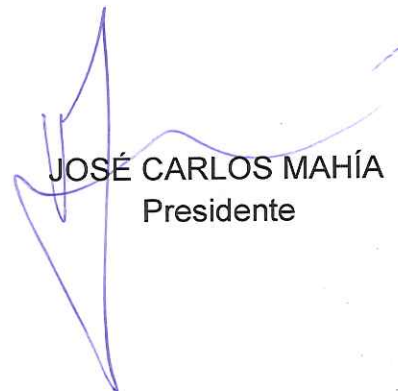
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Profesor Miguel Bancharo Noaín" el Liceo Nº 2, de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2017.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

2017-2-1-0002001



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **15 DIC 2017**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre “Profesor Miguel Banchero Noaín” el Liceo N° 2, de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020